

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202300034- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico en 27 folios acta de reparto de fecha 30 de enero de 2023 la presente acción constitucional. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela instaurada por **RIGOBERTO SIERRA SALAS** identificado con la C.C. N. 19.450.651, en contra del **MINISTERIO DE TRANSPORTE – REGISTRO UNICO NACIOAL DE TRANSITO - RUNT ; VENTANILLA UNICA DE SERVICIOS; Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA** por considerar que se le están vulnerando sus derechos fundamentales; en consecuencia, désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO al **MINISTERIO DE TRANSPORTE – REGISTRO UNICO NACIOAL DE TRANSITO -RUNT ; VENTANILLA UNICA DE SERVICIOS Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA** a través de su Representante Legal y/o quien a haga sus veces con el fin de que se sirva informar en un término improrrogable de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración del derecho invocado por la parte accionante.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 31 de enero de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 014

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **911609797d9f1bd2cfb6ccba270f483ada1b0c27c8b4449cf5bfda9e328704d4**

Documento generado en 30/01/2023 06:19:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>